



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01019064- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2026-276-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la RD-2026-276-E-UNC-DEC#FCC, se consignó en el considerando que la Licenciatura en Cine y Artes Visuales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba cuando debió decir, que correspondía a la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la Resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2026-276-E-UNC-DEC#FCC y donde dice: "...la Licenciatura en Cine y Artes Visuales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba..." debe decir: "...la Licenciatura en Cine y Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba".

ARTÍCULO 2º: Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

